



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS CON LOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE DERRIBO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0085]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0085, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0085]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015, el Gobierno comenzó a firmar convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo con el fin de ofrecerles posibles soluciones a su situación.

Dichas soluciones pasaban por:

a) Explorar la posibilidad de regularizar la situación de sus viviendas, solventando las irregularidades urbanísticas que dieron lugar a las órdenes de demolición.

b) Ofrecer una vivienda de sustitución allí donde no fuera posible la regularización y siempre "de similares características y (...) en el propio ámbito o en el ámbito más próximo posible a su vivienda actual"

c) Indemnización monetaria en el supuesto de que cualquiera de las anteriores vías resultara inviable.

Sin embargo, en la última reunión celebrada con los representantes de los afectados, el consejero de Obras Públicas, José Luis Gochicoa, ha señalado que a los vecinos de Escalante se les ofrecerá vivienda alternativa en Arnueo y que para los afectados de Argoños no existe posible vivienda de sustitución en el municipio.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo y, en concreto, con la posibilidad de recibir una vivienda de sustitución "de similares características y en el propio ámbito o en el ámbito más próximo posible a su vivienda actual".

Santander 9 de diciembre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."